

Bogotá D.C., diciembre 10 de 2019

Honorable Edil

OSCAR ANTONIO CARO SUAREZ

Presidente Junta administradora Local de Teusaquillo

Referencia:

**PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO 004 DE 2019-
POAI.**

Estimado Presidente:

Con la presente de modo atento me permito presentar Ponencia proyecto de acuerdo 004 de 2019-POAI.

Cordialmente,

JAIRO LOPEZ MACEA

EDIL PONENTE

Anexo: Medio magnético.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO 004 DE 2019-POAI.

“Por el cual se expide el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero y el 31 de diciembre de 2020”.

Consideraciones Generales

Antecedentes – Tramites

En sesión del viernes 6 de diciembre 2019 fui designado como ponente del proyecto de Acuerdo Local 004 de 2019.

El día sábado 7 de diciembre la Junta Administradora Local de Teusaquillo realizó sesión cuyo punto principal fue presentación del Proyecto 004 por parte de la Administración Local.

El domingo 08 de diciembre la Junta Administradora Local de Teusaquillo realizó sesión la cual su punto principal fue “LECTURA PROYECTO DE ACUERDO LOCAL 004 DE 2019

El día lunes 09 de diciembre se realizó audiencia Pública del Proyecto de Acuerdo 004 de 2019.

El día 9 de diciembre Con radicado 7356 fechado con fecha 07 de diciembre me fue entregado foliado copia proyecto Acuerdo 004 de 2020-POAI.

Consideraciones del Ponente

El total de la cuota para la vigencia 2020 del fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo corresponde a la suma de 15.806.537.000 pesos los cuales están compuestos por 2.295.000 millones correspondientes a gastos generales y 13.511.537.000 a inversión directa.

El 50% del total es decir 6.755.769.000 de este valor está destinado a malla vial. Un 10% mas es destinado a parques es decir 1.351.154.000 y otro 10% a Gestión Pública Local.

Adicional a esto un 8.8% es destinado a Inspección, vigilancia y control el cual corresponde a la suma de 1.185.840.000 pesos.

Considerando lo anterior del total el 21.2% es el remanente con el cual la administración desea hacer efectiva el resto de su labor y servicios que se deben brindar a la ciudadanía dentro de la Localidad.

Es así como un irrisorio 0.8 % es destinado a protección de recursos ambientales, un 0.4 a dotación y la atención a población vulnerable con un 2.3%; Porcentajes estos que no se compadecen con la realidad social del Nuestra Localidad, donde pululan necesidades de tipo social como lo es la falta de atención al adulto mayor y donde tristemente en este proyecto de acuerdo se destina tan solo un 3% para atender una necesidad tan sentida como esta.

El tema de Participación parece haber quedado en el olvido pues se le adjudica tan solo un 1.9 % y se presentan lo que pareciera ser la salida a todas estas falencias con dos proyectos estratégicos sin embargo se les adjudica un porcentaje de 0% a cada uno.

Brillan por su ausencia la participación al sector de Mujeres, estrategias tecnológicas que conduzcan a apoyar la efectiva acción de la fuerza pública en su lucha contra el crimen y la inseguridad la cual se ha incrementado en nuestra localidad.

No existen porcentajes destinados a apoyar a madres cabeza de familia ni la primera infancia que a la luz de la realidad de nuestra localidad es penoso pues el incremento de población desplazada tanto de nacionales como de extranjeros es muy notorio en esta localidad, donde se ha incrementado con ello exponencialmente el comercio informal y la habitabilidad en calle la cual no es inferior al aumento de la inseguridad y con ello la insatisfacción de los habitantes y residentes de la Localidad de Teusaquillo.

CONVENIENCIA

Existe la necesidad de aprobar un POAI para la localidad de Teusaquillo, pero el presentado por la administración local dista mucho de las necesidades actuales pues este debe ser un instrumento legal para materializar políticas, planes, programas y proyectos de orden económico y social para la próxima vigencia fiscal.

CONCLUSION DE LA PONENCIA

El proyecto de acuerdo Local 004 de 2019 presentado por la Administración Local *"Por el cual se expide el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero y el 31 de diciembre de 2020"*. no corresponde a las necesidades de la localidad por tanto me permito presentar PONENCIA NEGATIVA.

Cordialmente,

JAIRO LOPEZ MACEA

EDIL PONENTE